



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

25 de noviembre de 1986

Núm. 35-3

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

110/000006 Protocolo de defensa aérea entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en Madrid el 12 de noviembre de 1985.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda a la totalidad presentada al protocolo de defensa aérea entre el Reino de España y la República Francesa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad del protocolo de defensa aérea entre el Reino de España y la República Francesa, hecho en Madrid el 12 de noviembre de 1985.

Justificación

Disconformidad con la redacción y protocolo.

Madrid, 7 de noviembre de 1986.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961